



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACION LUIS
EDUARDO NIETO ARTETA**

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del numeral 9 del párrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017 y numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364 5 del Estatuto Tributario, se permiten certificar bajo la gravedad del juramento que la CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA.

Ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2021, de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se expide la presente certificación para la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, a los 30 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,



LISSETTE ORELLANO CASTILLO.

Representante legal

CC: 32.788.611